

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-DAFP	
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Jorge Iván de Castro Barón	
INFORMACIÓN USUARIOS		
Completitud de roles	90%	
Usuarios activos	9	
Información usuarios	100%	
Nivel de capacitación	100%	
JUDICIALES	Falta actualizar	
Procesos activos	509	
Porcentaje de registro	100%	
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%	
Procesos por abogado	127,25	
Provisión aparentemente inconsistente	0%	
COMITES DE CONCILIACIÓN	Falta actualizar	
Gestión de sesiones	Si	
Gestión de Fichas	Si	
Fichas con decisión	9	
ARBITRAMIENTOS	Falta actualizar	
Procesos arbitrales	0	
Porcentaje de registro		
PAGOS	Falta actualizar	
Uso del Módulo Pagos	No	
Realiza Pagos por SIIF	Sí	

Observaciones generales

La Oficina de Control Interno de Función Pública, una vez efectuada la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, concluye que la entidad ha efectuado el registro de abogados y usuarios activos en el sistema, concluyendo lo siguiente:

1. Aunque se han realizado esfuerzos para informar y posibilitar la asistencia a las capacitaciones al Jefe Financiero, no se ha recibido a la fecha el certificado de capacitación por lo que se recomienda realizar la misma en aras de mantener actualizado cada uno de los requerimientos de la ANDJE.
2. No se encontraron grandes diferencias en los reportes realizados por el Grupo de Defensa Judicial y la información cargada en eKOGUI lo cual demuestra una actualización juiciosa de la información, calificación y actualización de cada uno de los procesos de Función Pública.
3. En relación con el proceso en E-koqui con calificación de riesgo pendiente, se recomienda realizar seguimiento por parte de los

 **Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

 **CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EI ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.**
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno